

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 14 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 20 DE JULIO DE 2012 EDICION N° 9.380

DECRETOS

DECRETO N° 1349

Resistencia, 29 junio 2012

VISTO:

La actuación simple N° E 34- 2012- 494- A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Instituto de Cultura del Chaco tramita la reglamentación de la Ley N° 6936, por la cual se crea en el ámbito de dicha jurisdicción, la modalidad de situación de revista temporaria de gestión "artístico-cultural" bajo el vínculo de locación de servicios, para el desempeño de tareas relacionadas con las disciplinas enunciadas en el Artículo 3° de la Ley N° 6255 –Ley Provincial de Cultura–, que requieren la predisposición natural y aspectos de carácter profesional, o para la prestación de quienes hayan adquirido la destreza para realizar e interpretar obras de arte, a través de la conjugación del talento y la formación artística;

Que desde siempre, nuestra cultura se ha caracterizado por su diaria construcción. No ha sido ni es una cultura aislada, sino abierta a manifestaciones externas, y es, por esta característica, que las instituciones del Estado deben tener la capacidad de proteger, apoyar y difundir nuestra raíz cultural, más allá del aporte enriquecedor de las mencionadas manifestaciones, siendo innegable, por lo tanto, y así lo proclama la Ley Provincial de Cultura, su función esencial en el desarrollo continuo y armónico de la persona y la sociedad;

Que en este contexto, quien desempeña tareas artísticas, surge como un empleado público con perfil particular, que requiere su inserción en el espacio de la administración del Estado, pero manteniendo las particularidades de las funciones que desempeña. Es allí también, donde el trabajo cultural se conforma en una multiplicidad de actores y una diversidad de demandas, que hacen de la cultura –en el contexto de la organización estratégica del Estado– un espacio complejo de relaciones entre el Poder Público, como responsable de la política cultural, y el ciudadano como destinatario de tales políticas;

Que en esta nueva política pública, quien desempeña tareas artísticas es sin duda una figura emergente, con una gran fuerza dinámica, tanto desde el punto de vista de la cohesión y el desarrollo social, como desde la perspectiva de la cultura como generadora de trabajo, como fuente de generación de recursos genuinos y, además, como protagonista privilegiado para la tarea que tiene que ver con el fortalecimiento de la identidad cultural. Es, en esencia, parte indispensable de la Gestión Pública en materia Cultural, y sin dudas su perfil es atípico dentro de la figura del trabajador estatal;

Que en el contexto de la gestión en políticas públicas culturales, se pueden perfectamente distinguir situaciones que requieren la creación de nuevas figuras, en cuanto a la condición de empleado público, para el desempeño de tareas artísticas, afines con las disciplinas enumeradas en el Artículo 3° de la Ley N° 6255, que

requieran predisposición natural o formación profesional, y que indudablemente deben acompañar la gestión pública, como garantía de la expresión de la política integrada del Gobierno Provincial;

Que la presente medida se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por el inciso 3) del Artículo 141° de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Los cargos creados por Ley N° 6936, se afectarán exclusivamente para tareas relacionadas con el desempeño artístico, afines con las disciplinas enumeradas en el Artículo 3° de la Ley N° 6255, que requieran formación profesional o predisposición natural.

Artículo 2°: Los concursos generales y abiertos que se instrumenten, podrán tener carácter provincial, regional o nacional, conforme el perfil de la tarea a cumplir, que para cada uno determinará el Instituto de Cultura del Chaco.

Artículo 3°: Establécese que la reválida a que hace referencia el Artículo 3° de la Ley N° 6936, consistirá en la aplicación del procedimiento de concurso establecido en el reglamento aprobado en el artículo siguiente, a excepción de la etapa de antecedentes y que será cerrado, implicando ello la sola participación de la persona que deba revalidar el cargo.

Artículo 4°: Apruébase el Reglamento del Procedimiento de Concurso Especial para cubrir los cargos creados por la Ley N° 6936, que como Anexo 1 forma parte del presente Decreto.

Artículo 5°: Apruébase el modelo de contrato tipo a suscribirse para la contratación de personal comprendido en la modalidad creada por el Artículo 1° de la Ley N° 6936, y que figura en el Anexo II del presente Decreto. Los montos de las remuneraciones se fijan conforme la equivalencia determinada en planilla Anexa III del presente.

Artículo 6°: El llamado a concurso, su aprobación, Decreto de designación y autorización a suscribir contrato entre el ganador y el Instituto de Cultura del Chaco, y el procedimiento de aprobación del Formulario de Descripción del Puesto de Trabajo y la intervención de los organismos técnicos, se regirá según lo dispuesto por el Decreto N° 1618/10.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Orban

s/c.

E:20/7/12

DECRETO N° 1352

Resistencia, 29 junio 2012

VISTO:

El expediente N° E-5-2012-946/E del registro del Ministerio de Producción y agregados por cuerda expedientes N° E-5-2011-2944; E-5-2011-3068; E-5-2011-3150; E-5-2011-2829; E-5-2011-2460; E-5-2011-3048; E-5-2011-3348/E; E-5-2012-13; E-5-2011-3328; E-5-2011-2831; E-5-2011-2832 y E-5-2011-3008; y

CONSIDERANDO:

Que en expediente N° E-5-2011-2944, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Lote 335, Fracción Sud Este, Sección I, Colonia Gral. Necochea, Departamento Gral. Belgrano (Chaco), propiedad del señor Bruno Camnasio (CUIT N° 20-10522672-2), con domicilio en calle Rivadavia N° 56, localidad de Corzuela (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-3068/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 7, Circunscripción IV, Sección XVII, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad del señor Juan Omar Beccacece (CUIT N° 20-04969213-8), con domicilio en Parcela 1, Chacra 64, localidad de Las Breñas (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-3150/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 35, Sección E, Circunscripción VIII, Departamento General Güemes (Chaco), propiedad del señor Hugo Armando Kolazinski (CUIT N° 20-30197196-7), con domicilio en Av. Perón y Av. Leandro Alem, localidad de Juan José Castelli (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-2829/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcelas 2, 3, 4 y 5, Sección G, Chacras 14, 33 y 34, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Nicolás Eduardo Barbero Cismondi (CUIT N° 20-23017575-7), con domicilio en calle Antártida Argentina N° 34, localidad de Pampa del Infierno (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-2460/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 310, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de las firmas Los Cuatro Niños S.A. (CUIT N° 30-71107529-8) y Agrícola Chaco S.A. (CUIT N° 30-71106626-4), de los señores Basilio R. Vagni (CUIT N° 20-20390859-9) y Jorge Daniel Maletto (CUIT N° 20-20680689-2) y la señora Nanci M. Bella (CUIT N° 20-18176923-3), todos con domicilio en calle Antártida Argentina N° 34, localidad de Pampa del Infierno (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-3048/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 38, Sección K, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Raúl Héctor Bonetto (CUIT N° 20-12340621-5), con domicilio en calle Antártida Argentina N° 34, localidad de Pampa del Infierno (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-3348/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 383, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de la firma Harriet & Donnelly S.A. (CUIT N° 33-60201517-9) y el señor Alonso Jesús Maldonado (CUIT N° 20-07133064-9), con domicilio en Av. Córdoba N° 1318, piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en expediente N° E-5-2012-13/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 225, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de los señores Gustavo Ochetti (CUIT N° 20-17111298-3) y Daniel Ochetti (CUIT N° 20-24249425-4), ambos con domicilio en calle Antártida Argentina s/N°, localidad de Pampa del Infierno (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-3328/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 3, Chacra 75, Circunscripción IV, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad del señor Anibal Ricardo Pawluk (CUIT N° 20-17322562-9), con domicilio en Planta Urbana, localidad de La Clotilde;

Que en expediente N° E-5-2011-2831/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 897, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Jorge Javier Menghi (CUIT N° 20-22394483-

4), con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 141, localidad de Pampa del Infierno (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-2832/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 1, Chacra 76, Circunscripción IX, Departamento 12 de Octubre (Chaco), propiedad del señor Daniel Omar Cingolani (CUIT N° 20-10782640-9), con domicilio en calle Eva Perón N° 992, localidad de El Trébol (Santa Fe);

Que en expediente N° E-5-2011-3008/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 626, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de la firma Hijas de Juan Harriet S.A. (CUIT N° 30-59987091-8), con domicilio legal en calle Cuba s/N°, localidad de Gancedo (Chaco);

Que los Planes de Cambio de Uso del Suelo conforman la presentación de documentación legal, técnica y un Estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables según lo requerido por Ley N° 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos", Ley N° 6409 -de Ordenamiento Territorial, Decreto Reglamentario N° 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del ex Ministerio de Producción y Ambiente;

Que de acuerdo con las facultades otorgadas por la Ley de Bosques N° 2386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques, de la Subsecretaría de Recursos Naturales del ex Ministerio de Producción y Ambiente, aprobó los requerimientos técnicos y legales de los Planes mencionados precedentemente;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) es el documento técnico que tiene como objetivo predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo, tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que la Ley N° 6409 -de Ordenamiento Territorial, establece que los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) deben ser sometidos a un mecanismo con participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instituye el Artículo 2°, inciso c), de la Ley General del Ambiente N° 25.675, el Artículo 26 de la Ley N° 26.331 y el acceso a la información pública ambiental del Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que de acuerdo a la envergadura de los intereses presentados en materia ambiental y a los efectos de garantizar una efectiva participación pública en las decisiones, resulta necesario habilitar un espacio institucional para que la ciudadanía en general participe en el proceso de toma de decisiones y que todo aquel que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión sobre las cuestiones puestas en consulta (Artículo 3°, Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08) es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el sistema de audiencias públicas consagrado por la Ley N° 4654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en tal virtud corresponde convocar a audiencia pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como Lote 335, Fracción Sud Este, Sección I, Colonia Gral. Necochea, Departamento Gral. Belgrano (Chaco); Parcela 7, Circunscripción

IV, Sección XVII, Departamento Chacabuco (Chaco); Chacra 35, Sección F, Circunscripción VIII, Departamento Gral. Güemes (Chaco); Parcelas 2, 3, 4 y 5, Sección G, Chacra 14, 33 y 34, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 310, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 38, Sección K, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 383, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 225, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 3, Chacra 75, Circunscripción IV, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 897, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 1, Chacra 76, Circunscripción IX, Departamento 12 de Octubre (Chaco) y Parcela 626, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco);

Que la audiencia pública se realizará en un plazo de treinta y cinco (35) días de la fecha del presente Decreto, en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación;

Que acorde al procedimiento establecido por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial", regulado por el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 01/08, requiere habilitar por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para la inscripción de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante;

Que la inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques central, sito en calle Pellegrini N° 445, primer piso, ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), en la sede ubicada en la ciudad de Resistencia, ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 3° piso, o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco;

Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de aplicación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, el Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta necesario y conveniente designar como Área de Implementación a la Dirección de Bosques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, autorizando a ésta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción - programa 13 - actividad 03 - Fuente 11, la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A:

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como Fracción Sud Este, Sección I, Colonia Gral. Necochea, Departamento Gral. Belgrano (Chaco); Parce-

la 7, Circunscripción IV, Sección XVII, Departamento Chacabuco (Chaco); Chacra 35, Sección F, Circunscripción VIII, Departamento Gral. Güemes (Chaco); Parcelas 2, 3, 4 y 5, Sección G, Chacra 14, 33 y 34, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 310, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 38, Sección K, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 383, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 225, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 3, Chacra 75, Circunscripción IV, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 897, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 1, Chacra 76, Circunscripción IX, Departamento 12 de Octubre (Chaco); Parcela 626, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco), la que se realizará en el plazo de treinta y cinco (35) días de la fecha del presente Decreto en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación.

Artículo 2°: Habilitase por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para la inscripción de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite, documentación que se considere relevante. La inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques central, sito en calle Pellegrini N° 445, primer piso, ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), en la sede ubicada en la ciudad de Resistencia, en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 3° piso, o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco. El Registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

Artículo 3°: Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08).

Artículo 4°: Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la audiencia pública.

Artículo 5°: Designase como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y autorizase a ésta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 6°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción - programa 13 - actividad 03 - Fuente 11, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Orban

s/c.

E:20/7/12

DECRETOS SINTETIZADOS

1.210 – 7/6/12

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2012, la estructura de cargos de las jurisdicciones 28 - Ministerio de Desarrollo Social y 46 - Secretaría de Derechos Humanos, conforme al mecanismo previsto en el Artículo 54° inciso a) de la Ley N° 4787 -t.v.- (de Administración Financiera), de acuerdo con el detalle que figura en Planilla Anexa N° 1 al presente Decreto.

TRANSFIERASE a partir del 1 de enero de 2012, al personal que se ubica presupuestariamente en la jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social, a la jurisdicción 46 - Secretaría de Derechos Humanos, en los cargos que

revistan en el lugar de origen y creados en el lugar de destino, conforme a lo especificado en la Planilla Anexa N° 2 que forma parte integrante del presente Decreto.

1.211 – 7/6/12

RATIFÍCASE la Resolución N° 0308/11 de la Contaduría General de la Provincia, por la cual se adscribe a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la agente Alicia del Carmen Knaus, DNI N° 17.251.521, de la actividad central 01 - actividad central - actividad específica 01 - Contaduría General - CUOF N° 01 - Contaduría General de la Provincia - jurisdicción 19 - Contaduría General de la Provincia, al programa 11 - Fortalecimiento y Modernización del Estado - actividad específica 04 - Administración de Recursos Humanos - CUOF N° 11 - Dirección General de Recursos Humanos - jurisdicción 2 - Secretaría General de la Gobernación.

1.212 – 7/6/12

MODIFÍQUESE en forma parcial, a partir del 1 de enero del 2012, la estructura de cargos de la jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, y de la jurisdicción 2 - Gobernación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 - inciso a) de la Ley N° 4787 -t.v.- de Administración Financiera, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo Eliminado

Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública - actividad central 01 - Actividad Central - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 101 - Ministerio de Salud Pública.

Un (1) cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1020-00 - profesional 3 - grupo 3 (s/Ley N° 6010).

Cargo Creado

Jurisdicción 2 - Gobernación - actividad central 01 - Actividad Central - actividad específica 03 - Secretaría General Gobernación - CUOF N° 07 - Asesoría General de Gobierno.

Un (1) cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1020-00 - profesional 3 - grupo 3 (s/Ley N° 6010).

TRANSFIÉRASE a partir del 1 de enero del 2012, al abogado Leonardo Manuel Sabatinelli, DNI N° 30.051.140, en el cargo creado de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1020-00 - profesional 3 - grupo 3 (s/Ley N° 6010) - actividad central 01 - Actividad Central - actividad específica 03 - Secretaría General de la Gobernación - CUOF N° 07 - Asesoría General de Gobierno - jurisdicción 2 - Gobernación.

1.213 – 7/6/12

MODIFÍQUESE a partir del 1° de enero de 2012, la estructura de cargos de las jurisdicciones 04 - Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y 11 - Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, conforme al mecanismo previsto en el Artículo 54° - inciso a) de la Ley N° 4787 -tv- de Administración Financiera, de acuerdo al detalle de cargos eliminados y creados que figuran en Planilla Anexa N° 1 al presente Decreto.

TRANSFIÉRASE a partir del 1° de enero de 2012, al personal que se ubica presupuestariamente en la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a la Jurisdicción 11 - Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, en los cargos que revistan los agentes en su lugar de origen y creados en el lugar de destino, conforme a lo especificado en Planilla Anexa N° 2 que forma parte integrante del presente Decreto.

1.214 – 7/6/12

MODIFÍCASE a partir del 01 de enero de 2012, la estructura de cargos de las Jurisdicciones 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y 11 - Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, conforme al mecanismo previsto en el Artículo 54° - inciso a) de la Ley N° 4.787 -t.v.- de Administración Financiera-, de acuerdo con el detalle que figura en Planilla Anexa N° 1 al presente Decreto.

TRANSFIÉRASE a partir del 01 de enero de 2012, al personal que se ubica presupuestariamente en la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a la

Jurisdicción 11 - Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, en los cargos que revistan en el lugar de origen y creados en el lugar de destino, conforme a lo especificado en la Planilla Anexa N° 2 que forma parte integrante del presente Decreto.

1.215 – 7/6/12

DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, el régimen laboral de jornada reducida -18 horas de servicios semanales- de la Dra. Vivianá Martha Rodríguez, DNI N° 16.700.985, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1017-00 - profesional 6 - grupo 6 (s/ Ley N° 6010) - programa 12 - Servicios de Salud Primer Nivel de Atención subprograma 08 - Unidades Regionales 8 - Metropolitana - actividad específica 02 - Atención Hospitalaria - CUOF N° 116 - Centro de Salud "Pedro Biolchi", Barranqueras, jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

1.216 – 7/6/12

OTÓRGUESE a partir de la fecha del presente decreto, bonificación por dedicación, prevista en el Artículo 15° de la Ley N° 1.276 -t.v.- consistente en el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico y adicional remunerativo del cargo de revista, a la agente Silvia Mercedes Paulón, DNI N° 28.496.849.

1.217 – 8/6/12

AMPLÍASE, a partir del 1 de enero de 2012, el cupo establecido en el Decreto N° 1.983/10, hasta la cantidad de doce (12) personas, destinado a agentes de la Dirección de Aeronáutica, en un porcentaje del cien por ciento (100%) del sueldo básico, compensación profesional y adicional remunerativo de cada uno de los beneficiarios.

1.219 – 8/6/12

MODIFÍCASE a partir del 1 de marzo de 2012, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública. Nómbrase a partir del 1 de marzo de 2012, a las personas que figuran en planillas anexas N° 2, 3, 4 y 5.

1.220 – 8/6/12

DESESTÍMESE el recurso jerárquico directo, deducido por la agente Argentina Silva, DNI N° 10.023.603, contra la Resolución N° 0511/12 del Instituto de Colonización.

1.224 – 8/6/12

RATIFÍCANSE los convenios suscriptos por el ex Ministro de Producción y Ambiente y actual Ministro de Producción, con municipios, cooperativas, cooperadoras y/u otras entidades debidamente reconocidas, que hayan implicado aportes de fondos públicos en carácter de aportes no reintegrables, hasta la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) en cada caso, a partir de la vigencia de la Ley N° 6.427 y hasta la fecha del presente decreto.

1.225 – 8/6/12

RATIFÍCASE el Convenio de Asignación de Recursos Presupuestarios suscripto entre Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda -IPDUV-.

1.227 – 13/6/12

AUTORÍZASE al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a reconvertir los contratos oportunamente celebrados en el marco del Acuerdo de Adhesión a la Propuesta de Reversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y acordar con las contratistas pertinentes la nueva fuente de financiamiento proveniente de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, para la ejecución en distintas etapas de ochocientos treinta (830) viviendas en el marco del programa citado.

1.228 – 13/6/12

MODIFÍCASE, a partir del 1 de enero de 2012, la estructura de cargos de la jurisdicción 21: Policía Provincial. **Cargos eliminados:** Actividad central 01 - actividad específica 01 - Conducción Superior. Cinco (5) cargos categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Superior - CEIC 3 - grado 2 - Comisario Mayor. **Cargos creados:** Actividad central 01 - actividad específica 01 - Conducción Superior. Cinco (5) cargos categoría 5 - Per-

sonal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Superior - CEIC 2 - grado 1 - Comisario General. Promuévase a partir del 1 de enero del 2012, al personal superior de la Policía Provincial, al grado, cuerpo y escalafón que se especifica en Planilla Anexa I al presente decreto.

1.229 – 13/6/12

PROMUÉVASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, en la jerarquía que se indica, al siguiente personal de la Policía Provincial: Del grado 2 - C.E.I.C. N° 3 - Comisario Mayor - al grado 1 - C.E.I.C. N° 2 - Comisario General - Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Lucio Elio Cabral, DNI N° 12.251.869.

1.232 – 15/6/12

DECLÁRASE de Interés Provincial la celebración del “**Día Internacional de la Toma de Conciencia sobre el Abuso y Maltrato en la Vejez**”.

1.235 – 15/6/12

AUTORIZASE a trasladarse en comisión de servicios, a la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, durante los días 20 al 24 de junio de 2012, al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Lic. Juan Sebastián Agostini, DNI N° 29.089.212; a la Dra. Nicolasa Jacob, DNI N° 27.643.886, y al señor Sebastián Lifton, DNI N° 30.102.726.

1.238 – 18/6/12

ESTABLÉCESE que el Artículo 3° del Decreto N° 1.189/12, a partir de su vigencia, deberá entenderse de la siguiente manera: “**Artículo 3°:** Autorízase a la Dirección de Administración de Gobernación a anticipar la suma de pesos equivalentes a dólares estadounidenses trescientos (U\$S 300,00) en concepto de viáticos diarios a cada uno, de acuerdo con lo detallado en el Artículo 2° del presente, a los pilotos Lic. Jorge Ariel Vecchietti, DNI N° 23.915.150, y Raúl Edgardo Billordo, DNI N° 20.183.656, más la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00) a cada uno de los agentes, en concepto de pasajes aéreos desde Resistencia a Aeroparque y viceversa, y la suma de pesos equivalentes a dólares estadounidenses dos mil setecientos (U\$S 2.700,00), por piloto, en concepto de pasajes aéreos desde Ezeiza (Argentina) a Fort Worth (E.E. U.U.) y viceversa”.

1.247 – 21/6/12

DESESTIMASE las ofertas N° 01, 02, 03 y 04 de las firmas Caja de Seguros S.A. CUIT N° 30-66320562-1, C.M. ATP N° 901-157582-4, Nación Seguros S.A. CUIT N° 30-67856116-5, C.M. ATP N° 901-025714-8, Liderar Compañía de Seguros S.A. CUIT N° 30-50005949-0, C.M. ATP N° 901-911905-1, Provincia Seguros S.A. CUIT N° 30-52750816-5, C.M. ATP N° 901-864690-8, respectivamente, por no ajustarse al pliego de condiciones particulares. Declárase desierto el llamado de la Licitación Pública N° 52/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.

1.248 – 21/6/12

EXPRESASE el sentimiento de pesar del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, con motivo del fallecimiento del Doctor Rolando José Tauguinas, ex Gobernador Constitucional de la Provincia del Chaco. Declárase duelo en todo el territorio provincial los días 21, 22 y 23 del corriente, durante los cuales la Bandera Nacional permanecerá a media asta en todos los establecimientos públicos de la provincia.

1.249 – 22/6/12

INSTRÚYASE como Servicio Administrativo del Instituto del Defensor del Pueblo del Chaco a la Tesorería General de la Provincia, ejerciendo sus funciones en el marco de la Ley N° 4.190, en concordancia con la Ley N° 4.787 (t.v.) –de Organización y Funcionamiento de la Administración Financiera del Sector Público Provincial–, referida a los aspectos presupuestarios, financieros, patrimoniales y rendiciones para la jurisdicción 47: Instituto del Defensor del Pueblo del Chaco. Instrúyase como Unidad de Recursos Humanos del Instituto del Defensor del Pueblo del Chaco a la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia.

1.250 – 22/6/12

ADMINÍSTRESE a través del Fideicomiso de Integración Estratégica de la Cadena Cárnica (FIDESCO), el Frigorífico Toba S.A., a fin de reactivar su explotación, en pos de la preservación de las fuentes de trabajo.

1.251 – 22/6/12

DEJASE sin efecto el Decreto N° 1.469/10.

1.252 – 22/6/12

ADSCRÍBASE a partir del 1 de junio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive, al Dr. Wilmer Carrara, DNI N° 17.059.552, quien revista en el cargo de CEIC N° 2 - Director - Clase XIX - Carrera a) - Personal Superior - CUOF N° 10 - Dirección de Asuntos Jurídicos, jurisdicción 13: Dirección de Vialidad Provincial, a la jurisdicción 13: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

1.253 – 22/6/12

DECLARASE de Interés Provincial el centenario de la **Asociación Israelita Latina Merced y Verdad**, cuya celebración se realizará a lo largo de todo el año 2012 y parte del año 2013.

1.254 – 22/6/12

DESESTIMASE la nulidad deducida por el doctor Wilmer Carrara, DNI N° 17.059.552, contra las Resoluciones N° 1.088/12, N° 1.089/12, N° 1.090/12, N° 1.091/12 y N° 1.092/12, dictadas por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial, y en consecuencia, prosigase el procedimiento sumarial según su estado.

1.255 – 22/6/12

REEMPLÁCESE de los Decretos N° 490/09 y 311/10, t.v., el Anexo I y Anexos I y I f respectivamente –Organigrama– por el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto. Incorpórase al Anexo II, Responsabilidad Primaria y Acciones de la Policía de la Provincia del Chaco, aprobado por Decretos N° 490/09 y 311/10, t.v., el Centro de Análisis, Comando y Control Policial (CEAC), que como Anexo II forma parte integrante del presente decreto.

1.256 – 22/6/12

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de un (1) vehículo automotor tipo pick up, modelo 4x2, cabina doble.

1.257 – 22/6/12

DESIGNASE a partir del 1 de mayo de 2012, a la Cra. Mariángelos López, DNI N° 25.210.857, en el cargo del CEIC 838 - personal de Gabinete - actividad central 01 - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 1 - Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, jurisdicción 4: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

1.258 – 22/6/12

AUTORIZASE al Lic. Néstor Raúl Avale a trasladarse, por vía aérea, a la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, entre los días 30 de junio de 2012 y 7 de julio de 2012, a fin de asistir al seminario “Nuevos productos: Las tendencias, los canales y el marketing de la modernidad”, organizado por la Corporación Iberoamericana de Loterías y Apuestas de Estado (CIBELAE).

1.259 – 22/6/12

INCORPÓRASE al Presupuesto Provincial la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), en carácter de aporte del Tesoro Nacional, otorgado por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución MI N° 467/12, para ser destinado a desequilibrios financieros de la Provincia del Chaco.

1.260 – 22/6/12

RATIFÍQUESE la Resolución N° 0157/11 del Instituto de Colonización que ordena la confección del Título de Propiedad a favor del señor Héctor Alfredo Giongo, DNI N° 12.732.245, del predio identificado como la Parcela 229, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown, con superficie de 2504has. 78as. 99cas. 97dm2.

1.261 – 22/6/12

RATIFÍQUESE la Resolución N° 0115/12 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del Título de Propie-

dad en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 71 de la Ley N° 2.913, modificado por la Ley N° 5.772, a favor del señor Avelino Parayre, DNI N° 7.910.946, del predio identificado como parcelas 166 y 535, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown, con superficie total de 326has. 79as. 01cas.

1.262 – 22/6/12

RATIFIQUESE la Resolución N° 0112/12 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del Título de Propiedad en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 71 de la Ley N° 2.913, modificado por la Ley N° 5.772, a favor del señor Hugo Alberto Sveda, DNI N° 16.142.380, del predio identificado como parcelas 132 y 134 y parcela 75, Circunscripción III, Departamento Maipú, con superficie total de 425has. 16as. 58cas.

1.263 – 22/6/12

AUTORIZASE al señor Mauro Sebastián Oleszczuk, DNI N° 29.409.899, y a la señora Natalia Goyoaga, DNI N° 25.518.424, propietarios en condominio indiviso de la Parcela 2, subdivisión de la Chacra 25, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio, con superficie de 49has. 10as. 77cas. 1250cm2, a subdividir la misma en dos unidades económicas: a) Fracción Nord-Oeste de la Parcela 2, subdivisión de la Chacra 25, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio, con superficie aproximada de 44has. 10as. 77cas. 1250cm2, y b) Fracción ángulo Sud-Este de la Parcela 2, subdivisión de la Chacra 25, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio, con superficie aproximada de 05has. 00as. 00cas.

1.264 – 22/6/12

AUTORIZASE al señor Alberto Darío Fiodorov, DNI N° 13.518.382, propietario de la Parcela 678, Circunscripción X, Departamento General Güemes, con superficie de 63has. 81as. 42cas., a subdividir la misma en dos unidades económicas.

1.265 – 22/6/12

INCORPÓRESE el Decreto nacional N° 436/00, dentro de las normas que dieron encuadre legal al Decreto provincial N° 481/12.

1.266 – 22/6/12

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de equipamientos para la ejecución de Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo".

1.267 – 22/6/12

RATIFICANSE en todas sus partes el Convenio Marco de Atención Médica Integral a los beneficiarios de Pensiones No Contributiva (PNC) residentes en el ámbito territorial de la Provincia y el Compromiso Anual, suscriptos entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por la Secretaría de Promoción y Programa Sanitario, y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

1.268 – 22/6/12

DECLARASE de Interés Provincial las **VII Olimpiadas Nacionales Veterinarias**, a llevarse a cabo en la ciudad de Resistencia, los días 4, 5, 6 y 7 de octubre de 2012, organizadas por el Consejo Veterinario del Chaco.

1.269 – 22/6/12

RATIFÍCASE en todos sus términos, el Convenio de Colaboración, suscripto entre el Ministerio de Planificación y Ambiente y el Consejo Económico y Social –CONES– que forma parte integrante del presente decreto.

1.270 – 22/6/12

RATIFÍCASE el Acta de Adhesión suscripto entre la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, y el Subsecretario de Acción Territorial y Relaciones Institucionales del Ministerio de Planificación y Ambiente de la provincia, el 23 de noviembre de 2011.

1.271 – 22/6/12

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 51/2012, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas

y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 03 de la firma Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0, C.M. ATP N° 921-740719-3. Desestímense las ofertas N° 01, 02 y 04 de las firmas Seguros La Holando Sudamericana Cía. de Seguros CUIT N° 33-50003806-9, C.M. ATP N° 901-913470-3, Caja de Seguros S.A. CUIT N° 30-66320562-1, C.M. ATP N° 901-157582-4 y Provincia Seguros S.A. CUIT N° 30-52750816-5, C.M. ATP N° 901-864690-8, respectivamente, correspondientes a la Licitación Pública N° 35/2012.

1.272 – 22/6/12

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública de la Secretaría General de la Gobernación a realizar una contratación directa con la empresa Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial –SECHEEP–.

1.273 – 25/6/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja al agente Rubén Pablo Rodríguez, DNI N° 14.042.506, dependiente del Hospital Dr. Enrique V. De Llamas, de la localidad de Charata, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

1.278 – 25/6/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja al agente Juan José Quintana, DNI N° 13.439.469, del Hospital Dr. Julio C. Perrando, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

1.279 – 25/6/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja al agente Rodolfo Manuel Cattáneo, DNI N° 13.439.143, dependiente del Centro de Salud Barrio Mapic, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

1.280 – 25/6/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja a la agente María Del Carmen Soto, DNI N° 12.025.107, dependiente del Hospital 9 de Julio, de Las Breñas, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

1.281 – 25/6/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja a la agente Rosa Paulina Mandriyi, DNI N° 13.181.025, dependiente del Hospital 9 de Julio, de Las Breñas, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

1.282 – 25/6/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja a la agente María de las Nieves Ramírez, DNI N° 11.507.517, dependiente del Hospital Dr. Julio C. Perrando, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

1.283 – 25/6/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja a la agente Susana González, DNI N° 13.860.211, dependiente del Hospital Dr. Jorge Vázquez, de Tres Isletas, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

1.284 – 25/6/12

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía, a partir del 4 de marzo de 2011, a la agente Carolina Tatiana Freno, DNI N° 26.736.305, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC 1019-00 - profesional 4 - grupo 4 (s/Ley N° 6.010), Hospital Dr. Julio C. Perrando, en la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, por haber incurrido en Abandono de Servicios, encuadrando su accionar en el Artículo 22, inciso 5)

de la Ley N° 2.017 "t.v.", Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial, en concordancia con lo establecido en el Artículo 23, inciso 1) del Régimen Disciplinario anexo a la citada norma legal.

1.285 – 25/6/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja de la agente Mónica Beatriz Ohse, DNI N° 16.244.784, dependiente del Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán, a partir del día hábil siguiente a la utilización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

1.286 – 25/6/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja a la agente Pamela Beatriz Rosales, DNI N° 14.946.657, dependiente del Centro de Salud Dr. E. Finocchietto, de Puertos Vilelas, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

1.287 – 25/6/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja de la agente Graciela Teresita Martín, DNI N° 12.686.391, dependiente del Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

1.288 – 25/6/12

DECLÁRASE de Interés Provincial la **XIX Reunión Anual de Redes de Laboratorios y Epidemiología**, a llevarse a cabo en la ciudad de Resistencia durante el mes de septiembre de 2012.

1.289 – 25/6/12

HÁGASE lugar a la petición del señor Contador General de la Provincia y concédase a partir de la fecha del presente decreto, la transferencia a la jurisdicción 19: Contaduría General de la Provincia, de la agente Analía Patricia Segovia Bogado, DNI N° 26.657.719, personal de planta de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

1.290 – 25/6/12

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de tres (3) camionetas 4x2 y dos (2) camionetas 4x4, último modelo.

1.291 – 25/6/12

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 33/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a: oferta N° 01 de la firma Medipharma S.A., CUIT N° 30-60019327-5, CM-ATP N° 902-123809-4; oferta N° 02 de la firma Redfarm S.A., CUIT N° 33-70810547-9, CM-ATP N° 901-061745-4; oferta N° 03 de la firma Droguería Tecnomed, de Claudia Wuillma Narváez Villarrubia, CUIT N° 27-93003935-2, CM-ATP N° 904-237251-3; oferta N° 04 de la firma Droguería Todo Implant S.R.L., CUIT N° 30-68611570-0, CM-ATP N° 906-292044-3, y a la oferta N° 06 de la firma Macropharma S.A., CUIT N° 30-70865088-5, CM-ATP N° 924-832742-5.

1.292 – 25/6/12

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 34/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma Redfarm S.A., CUIT N° 33-70810547-9, CM-ATP N° 901-061745-4; oferta N° 02 de la firma Droguería Tecnomed, de Claudia Wuillma Narváez Villarrubia, CUIT N° 27-93003935-2, CM-ATP N° 904-237251-3, y a la oferta N° 04 de la firma Grupo Bosch S.C., CUIT N° 33-69541513-9, CM-ATP N° 921-758066-3.

1.293 – 25/6/12

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 44/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la firma Indura Argentina S.A., CUIT N° 30-64384272-2, ATP-CM N° 904-958763-5.

1.294 – 25/6/12

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de medicamentos para el Programa de Diabetes Provincial.

1.295 – 25/6/12

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la locación de un inmueble.

1.296 – 25/6/12

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de insumos varios para el Centro Provincial de Hemoterapia del Hospital Dr. Julio C. Perrando.

1.297 – 25/6/12

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de medicamentos oncológicos para el Banco de Drogas Provincial, para cubrir la demanda de aproximadamente cuatro (4) meses de los servicios sanitarios de toda la provincia, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

1.298 – 25/6/12

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de variados alimentos que serán distribuidos a familias con necesidades básicas insatisfechas que se registran por medio del trabajo en terreno de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social.

1.299 – 25/6/12

APRUÉBASE la adquisición de los bienes detallados en Planilla Anexa al presente decreto, los que fueron adquiridos en el ámbito de la ex Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados. Transfírase en forma definitiva, desde la jurisdicción 32: Ministerio de Planificación y Ambiente - CUOF 100, Dirección de Relaciones Institucionales, a la jurisdicción 14: Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco - CUOF 1, los bienes detallados en Planilla Anexa al presente, que fueran adquiridos en el ámbito del aludido Ministerio.

1.300 – 25/6/12

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente decreto, bonificación por título universitario, prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 –de facto-, t.v., y el Decreto reglamentario N° 877/09, al ingeniero agrónomo Luis Eduardo Casas, DNI N° 13.309.514, quien revista en el cargo del escalafón autoridades superiores del Poder Ejecutivo - CEIC N° 163 - Subsecretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable - actividad central 01 - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 10 - Ministerio de Planificación y Ambiente, jurisdicción 32: Ministerio de Planificación y Ambiente.

1.301 – 25/6/12

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de su vigencia, el Artículo 3° del Decreto N° 2.041/11, deberá entenderse de la siguiente manera: "Otórgase a partir de la fecha del presente instrumento, legal la bonificación por título universitario de «Ingeniero en Sistemas de Información», prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.-, y Decreto reglamentario N° 877/09, al Ingeniero Daniel Francisco Sanguinetti, DNI N° 17.369.345, consistente en el 25% de sueldo básico, más compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo subrogado, categoría personal administrativo y técnico - apartado a) - CEIC N° 1013-00 - Director - grupo 2 - (s/Ley N° 6.010), en el programa 11 - Sistema de Planificación Estratégica -

subprograma 02 - Sistema de Información - actividad específica 02 - Sistema de Información Territorial - CUOF N° 130 - Dirección de Información Territorial, jurisdicción 32: Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados".

1.302 – 25/6/12

RATIFÍCASE a partir del 10 de diciembre de 2011, la bonificación por título universitario de ingeniero agrónomo, del veinticinco por ciento (25%), otorgada oportunamente al Ing. Agr. Raúl Oscar Codutti, DNI N° 13.540.966, según Decreto N° 2.184/08.

1.304 – 26/6/12

CRÉASE el Registro Público Notarial N° 171 con asiento en la ciudad de Resistencia, del Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Designase Titular del Registro Público Notarial N° 171, a la Escribana Celia Celeste Zabasky, DNI N° 29.625.647.

1.305 – 26/6/12

DESIGNASE a partir de la fecha del presente decreto, a la Dra. Daniela Vanina D'Alessandro, DNI N° 29.767.501, y al Cr. Edgardo Alejandro Coronel, DNI N° 23.900.591, en sendos cargos del CEIC N° 833 - personal de Gabinete - programa 11 - Atención Integral para Personas con Discapacidad - actividad específica 01 - Dirección de Administración - CUOF N° 1 - (Presidencia Instituto de Discapacidad), jurisdicción 37: Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para cumplir funciones de asesoramiento en materia jurídica y contable del Sr. Presidente de dicho Instituto.

1.307 – 26/6/12

OTÓRGUESE un subsidio al Club de Regatas Resistencia de esta ciudad, por la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), que será liquidado y abonado en cuatro (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos veinte mil (\$ 20.000) cada una, con destino a solventar los gastos que demande la participación del equipo de básquetbol de esa entidad, en el Campeonato Argentino de Clubes 2012, categoría mayores, iniciado en el mes de marzo del 2012. Establécese que las personas autorizadas a percibir en representación del mencionado club es el señor Livio Enrique Cedaro, DNI N° 12.477.138, y el señor Enrique Mario Goitia, DNI, N° 12.477.332.

1.308 – 26/6/12

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de vigencia del Decreto N° 601/12, el monto de la retribución mensual de la señora Silvana Yolanda Ríos, DNI N° 27.471.677, deberá entenderse: "pesos mil novecientos veinticinco (\$ 1.925,00)".

1.311 – 26/6/12

RATIFÍCASE la adscripción dispuesta por Resolución Municipal N° 0619/12, dictada por la señora Intendente de la ciudad de Resistencia, del Ing. Alejandro René Frangioli, DNI N° 13.033.462, quien presta servicios en la Dirección de Pavimento, área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Municipalidad de Resistencia, a la jurisdicción 12: Lotería Chaqueña, para cumplir funciones en el Autódromo Santiago "Yaco" Guarnieri, de nuestra ciudad, dependiente de la citada institución pública, a partir del 1 de mayo de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

1.312 – 26/6/12

DECLÁRASE de Interés Provincial la **VII edición del Premio Dorado**, que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de agosto del corriente año en la ciudad de Resistencia.

1.314 – 26/6/12

DESIGNASE a partir de la fecha del presente decreto, a la Dra. Miguela María Pico, DNI N° 22.098.849, para cumplir funciones de asesora ad honorem del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos –InSSSeP–, en la Delegación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.324 – 26/6/12

DECLÁRANSE de interés Provincial el "**Curso de Capacitación en Negociación Colectiva, Conflictos Colectivos e inspección del Trabajo y el Curso de Capacitación de Inspecciones y Personal de Fiscalización de la Provincia**".

1.325 – 26/6/12

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de productos médicos descartables para el Programa de Diabetes Provincial.

1.328 – 27/6/12

ESTABLÉCESE que el Ministerio de Producción será el organismo de aplicación y ejecución del Convenio N° 35, suscripto el día 30 de diciembre de 2011 entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia del Chaco.

1.329 – 27/6/12

INCORPÓRASE al Anexo 1 –Organigrama– del Decreto 988/12 el Anexo I.a y I.b que forma parte del presente. Apruébase la estructura organizativa del segundo nivel de apertura de la Secretaría de Derechos Humanos, de conformidad con la responsabilidad primaria y acciones, que como Anexo II forma parte integrante del presente decreto, e incorpórase al Anexo II del Decreto 988/12.

1.331 – 27/6/12

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contrato de locación de obras por el régimen de locación de obras, desde el 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con la señora Cecilia Fernanda Insaurralde, DNI N° 26.050.799.

1.333 – 27/6/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de contratados, bajo el régimen de locación de obras, desde el 21 de octubre de 2011 al 26 de mayo de 2012, de las personas cuyas especificaciones y términos del mismo que en cada caso se indican y que figuran como Anexo II y III al presente, de conformidad al modelo de contrato que figura como Anexo I, con sus respectivos términos de referencia aplicable de acuerdo al caso que corresponda y que forma parte del mismo.

1.366 – 27/7/12

INCORPÓRASE a partir de la fecha de su respectiva vigencia, al Artículo 1° del Decreto N° 952/2012, el inciso b) del Artículo 1° del Decreto N° 385/2005 t.v.

1.374 – 27/7/12

PRORRÓGASE hasta el 30 de junio de 2013, en el ámbito del Sector Público Provincial, la vigencia del Programa de Entrenamiento Laboral (PEL), instituido por Decreto N° 2.951/08.

s/c.

E:20/7/12

RESOLUCIONES**PROVINCIA DEL CHACO**

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN N° 065/2012

Resistencia, 12 de julio de 2012

VISTO:

El decreto N° 101/12 y las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 99/12, N° 160/12 y N° 300/12; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 101/12, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el Artículo 105 de la Ley N° 4787;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, emitió la Resolución N° 300/12 en la que se reglamentó el llamado a licitación correspondiente al presente tramo de emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones de los instrumentos, con los límites fijados por el Decreto citado precedentemente;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por di-

cho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con Letras;

Que, la presentación de ofertas, en los días y horas fijados, se realizó a través de Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Valores S.A., y Banco de Servicios y Transacciones S.A., elegidos como agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas por un monto de valor nominal de pesos \$14.500.000;

Que la Resolución N° 300/12 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas autoriza a la Subsecretaría de Hacienda a establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación de las ofertas recibidas desde el MAE;

Que de acuerdo con la Resolución antes mencionada, la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas se encuentra facultada a modificar el monto a ser colocado, así como a declarar total o parcialmente desierta la licitación pública según se determine;

Que conforme lo establecido en el artículo 9° de la Resolución mencionada, la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que la emisión adjudicada está contenida dentro del límite máximo establecido por la Ley N° 6930 y el Decreto N°101/12;

Que la Resolución N° 300/12 autoriza a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley 6.930 y el Decreto 101/12.

Que el Certificado Global de las Letras de Tesorería será depositado en el sistema de depósito colectivo administrado por la Caja de Valores Sociedad Anónima, en su calidad de entidad depositaria conforme lo establecido por la Ley N° 20643;

Que, por lo antedicho, y lo dispuesto en la Ley N° 4787 y la normativa específica, corresponde el dictado de la presente resolución,

Por ello;

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°: Dispónese la emisión de Letras de Tesorería en pesos a 49 días con vencimiento 31 de agosto de 2012 por un monto de pesos valor nominal catorce millones quinientos mil (\$14.500.000) a un precio de emisión de 0,9796.

Artículo 2°: Las Letras de Tesorería cuya emisión se dispone por el Artículo 1° tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco en pesos a cuarenta y nueve (49) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 12 de julio de 2012.
- d) Fecha de Emisión: 13 de julio de 2012.
- e) Fecha de Liquidación: 13 de julio de 2012.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos valor nominal catorce millones quinientos mil (\$14.500.000) a un precio de emisión de 0,9796.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: cuarenta y nueve (49) días.
- i) Vencimiento: 31 de agosto de 2012.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

n) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

o) Tipo de oferta: oferta parcial.

p) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).

q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.

r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.

s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros.

t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

3) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus ordenes a través de las entidades mencionadas en 1 y 2 precedentes.

u) Negociación: Se solicitará la negociación en el Mercado Abierto Electrónico y su cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 49 días con derecho al cobro.

w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

y) Rescate anticipado: podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

z) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.

aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

bb) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Contaduría General de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Miguel Olivera
Tesorero General

s/c.

E:20/7/12

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Alberto E. Verbek, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción, Chaco, en autos: "Kubicek Carlos Alberto s/Cancelación de Cheque", Expte. 421/12, ordenó cancelación del cheque correspondientes a la cuenta bancaria N° 10.015/3, a nombre del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Pampa del Infierno, cuyo titular es la Municipalidad de Pampa del Infierno,

no, pertenecientes al cheque N° 07692549, publíquense edictos por el término de quince días, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante trámite de oposición en el término de sesenta días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. María del C. Romero. Secretaria de trámite. 01 junio 2012.

Dra. Noelia Silva Genovesis
Secretaría Provisoria

R.N° 147.042 E:27/6 V:3/8/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña ha dictado la siguiente resolución: ///17 de Abril de 2012. Autos y Vistos en estos caratulados: "**Florencio Abel s/Cancelación de Cheques**", Expte. 1.466/12, Sec. 1, y según constancias de autos: Resuelto: I.- Ordenar la Cancelación de los cheques correspondientes a la Cuenta Bancaria N° 0110 110003309 a nombre de Florencio Abel, pertenecientes a los cheques 88689951, 80421066, 80421067, desde 80689956 hasta 80689957, desde 80689965 hasta 80689966, 80689969, 80689971, 80689989, 80689992, desde 80689995 hasta 80689996, desde 80689998 hasta 80689999, 80421026, desde 80113952 hasta 81114000, desde 80857776 hasta 80857783, desde 80857785 hasta 80857787, 80857789, desde 80857791 hasta 80857795, 80857802, 80857804, 80857806, 80857808, 80857810, desde 80857814 hasta 80857825 correspondientes al Banco Patagonia Scurusal Local. II.- Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 de la Ley 24.452 modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco Indicado a sus efectos... III.- Reg. Not. Fdo. Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente Dra. María del Carmen Romero, Secretaria.

Dra. María del C. Romero
Secretaría de Trámite

R.N° 147.159 E:4/7 V:10/8/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Omar Adelio Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, sito en López y Planes N° 26 de ésta ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría autorizante, a cargo de la Dra. Fabiana E. Mayol, ha dispuesto la publicación de edictos citatorios por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por el término de cinco (05) días, a partir de la última publicación del presente, a Salud Total S.A. a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, para que lo represente, así lo tiene dispuesto en los autos caratulados: "**Municipio de Resistencia c/ Salud Total S.A. s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 18230/10. Fdo. Dr. Omar Adelio Martínez, Juez. Dra. Diana Alicia Dib, Secretaria, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 18 de abril de 2012.

Fabiana E. Mayol
Abogada/Secretaria

R.N° 147.230 E:16/7 V:20/7/12

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Llámase a **Licitación Pública N° 01/12-I.D.P.-s/ Expte. E4-280612-6635 A-** a realizarse la apertura día: 25/07/2012 a las 10.00 hs. en Dirección de Administración Contaduría y Tesorería General de la Provincia del Chaco-sito en Marcelo T. Alvear 145-Entre Piso B-Casa de Gobierno-: solicita locación de (1) inmueble destinado al Instituto del Defensor del Pueblo de la Provincia del Chaco con ubicación aproximada a 5 cuadras de la Casa de Gobierno entre Av. J. B. Alberdi y Av. Belgrano, acceso independiente, ascensor, escalera, aire acondicionado-

tipo split-, ventilación e iluminación natural, con normas de prevención contra incendio, medios de escape con escalera de emergencias y señalización para personas con capacidades diferentes, alarmas extinguidores de fuego, detector de incendios, superficie no inferior a 170 metros cuadrados, cantidad de oficinas (11) distribuidas en (2) o mas pisos, cantidad de baños mínimo (2) baterías para caballeros y otro para damas, cocina (1), incluido mantenimiento de equipos de aire acondicionados -splits- (no reparación), ascensores, alarma instalada, iluminación paliere, aparatos extinguidores de fuego y detectores de incendio, no incluye limpieza del sector, consumo de luz por oficinas, agua y tasas y servicios. Por el término de (2) años a partir de julio/12 c/opción a dos años mas por la suma mensual aproximada de pesos diecinueve mil (\$ 19.000) -total aproximado pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil (\$ 456.000)- s/Resolución N° 01/12- I.D.P.-.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONTADURÍA Y TESORERÍA
GENERAL DE LA PROVINCIA

Domínguez G. Rafael

Téc. Sup. en Adm. y Control Hda. Pca. a/c. del
S.A.F. de Cont. y Tes. Gral. y Obl. del Tesoro

s/c. E:11/7 V:20/7/12

>*<

MINISTERIO DE ARGENTINA
EDUCACIÓN UN PAÍS CON BUENA GENTE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORA-
RAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA II
PROMEDU²

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2012
Este llamado a Licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, edición N° 783 del 30 de Septiembre del 2010.

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II (PROMEDU II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2424/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra:

"Ampliación del Edificio y Refacciones Varias"
E.E.P. N° 140 - VILLA ANGELA -

Plazo de Ejecución: 300 (trescientos) días corridos.
La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología - Provincia del CHACO.

Coordinador General: Prof. Carlos Alberto Pereyra
meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar expedido por el Registro General de Obras Públicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, entre otros específicos en el pliego.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO

mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 4.031,67 (Pesos Cuatro mil treinta y uno con sesenta y siete centavos). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado.

Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de CUARENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 40.316,70)
Fecha de Apertura: 27 de Agosto de 2012 - Horario de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch N° 99 - Área Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia - CHACO

Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 hs.

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dirección General de Infraestructura Escolar

U.E.J. - PROMEDU II - CHACO

Arq. Marisa Mabel Silva
Responsable de Infraestructura
U.E.J. - PROMEDU II - CHACO

s/c. **E:16/7 V:27/7/12**

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 74/2012

Objeto: La adquisición de equipamientos de protección personal y de seguridad para satisfacer las necesidades cotidianas, pertenecientes al Servicio Penitenciario y de Readaptación Social. **Decreto N° 1420/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos treinta mil (\$ 430.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 31 de junio de 2012 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 31.07.2012 a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 20.07.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. **E:16/7 V:20/7/12**

PROVINCIA DEL CHACO

TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Resistencia, 13 julio de 2012

Llábase a **Licitación Pública N° 02/12-I.D.P.** S/Expte.: E4-260612-6522 A, a realizarse la apertura día: 30/07/2012, a las 10.00 hs., en Dirección de Administración Contaduría y Tesorería General de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. Alvear 145, entre piso B, Casa de Go-

bierno: Solicita adquirir (01) pick up tipo 4x4, diesel, motor 2.0 TDI, 180 CV, caja manual 6 marchas, largo aproximado 5.254, llantas de alineación 17", asientos y paneles de calidad, control estabilidad, control de tracción, doble Airbag, alarmas antirrobo A.A.-D.A., color gris, último modelo, y (01) vehículo motor 1.6 nafta, 101 CV, 5 puertas, mecánica 5 marchas, largo aproximado 4.178, llantas de alineación x15 asientos y paneles de calidad, Sist. Airbag, alarmas antirrobo A.A.-D.A., color gris, último modelo. Total aproximado pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000).
S/RESOLUCION N° 02/12-I.D.P.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONTADURÍA Y

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Gustavo A. Corregido

s/c. **E:18/7 V:27/7/12**

>*<

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PÚBLICA N° 54/2012 - Ejercicio 2012

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 21565/2012 (CUDAP).

Rubro Comercial: SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL

Objeto:

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección:

1) Dirección de Contrataciones, Paso N° 550 - 2do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires. O bien de conformidad a la resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

2) Prisión Reg. Norte U-7 Av. Las Heras 1555.

Plazo y horario:

De lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección:

1) Dirección de Contrataciones - Paso N° 550 - 2do. Piso - C.P.1031 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en horarios de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura:

Lugar/Dirección:

Dirección de Contrataciones, Paso N° 550 - 2do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora

13/08/2012 - 17,00 horas.

Código Organismo (***) 1097-9.

Subadjutor Maximiliano Birarelli

Jefe Sección Tesorería

c/c. **E:20/7 V:23/7/12**

>*<

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PÚBLICA N° 55/2012 - Ejercicio 2012

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 21562/2012 (CUDAP).

Rubro Comercial: SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL

Objeto:

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección:

1) Dirección de Contrataciones, Paso N° 550 - 2do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires. O bien de conformidad a la resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

2) Prisión Reg. Norte U-7 Av. Las Heras 1555.

Plazo y horario:

De lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección:

1) Dirección de Contrataciones - Paso N° 550 - 2do. Piso - C.P.1031 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en horarios de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura:

Lugar/Dirección:

Dirección de Contrataciones, Paso N° 550 - 2do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora

13/08/2012 - 17,00 horas.

Código Organismo (***) 1097-9.

Subadjutor Maximiliano Birarelli

Jefe Sección Tesorería

c/c.

E:20/7 V:23/7/12

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PÚBLICA N° 56/2012 - Ejercicio 2012

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 21566/2012 (CUDAP).

Rubro Comercial: SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL

Objeto:

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección:

1) Dirección de Contrataciones, Paso N° 550 - 2do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires. O bien de conformidad a la resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

2) Prisión Reg. Norte U-7 Av. Las Heras 1555.

Plazo y horario:

De lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección:

1) Dirección de Contrataciones - Paso N° 550 - 2do. Piso - C.P.1031 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en horarios de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura:

Lugar/Dirección:

Dirección de Contrataciones, Paso N° 550 - 2do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora

13/08/2012 - 17,00 horas.

Código Organismo (***) 1097-9.

Subadjutor Maximiliano Birarelli

Jefe Sección Tesorería

c/c.

E:20/7 V:23/7/12

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE COLONIZACIÓN
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA N° 96/2012

Objeto: Adquisición de un (1) Plotter MFP, Tipo HP, modelo T2300, nuevo, sin uso, que será destinado al Departamento Topografía del Instituto de Colonización.

Presupuesto oficial: \$ 58.000,00

Apertura: El día 30 de julio de 2012, a las diez (10) horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de

Administración del Instituto de Colonización – 5° Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Raúl John Paris

Presidente

s/c.

E:20/7 V:1/8/12

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA
LICITACION PUBLICA N° 75/2012
SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Adquisición de equipos técnicos necesarios para el desarrollo del proyecto integral de comunicación "Alta en el Cielo", de la Dirección de Prensa y Comunicación del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Decreto N° 1424/2012.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento sesenta mil (\$ 160.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de agosto de 2012 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.08.2012 a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.07.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 76/2012
SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Adquisición de dos (2) vehículos automotor tipo Pick Up, modelo 4x2, cabina doble "0" kilómetro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, con destino a la Dirección de Ganadería del Ministerio de la Producción.

Decreto N° 1535/2012.

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de agosto de 2012 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.08.2012 a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.07.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c.

E:20/7 V:25/7/12

LICITACION PUBLICA Nº 09/2012
PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT
DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES

"Ejecución de 110 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Juan José Castelli y El Espinillo - Chaco"
Presupuesto Oficial Tope \$17.369.000,00

GRUPO	OBRA	NOMENCLATURA CATASTRAL	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE (APORTE NACION)	PRESUPUESTO	PLAZO OBRA	CAPACIDAD DE CONTRATACION
				TOPE TERRENO (APORTE PROVINCIAL)		
			Abril/12			
1	"25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Juan José Castelli"	Cir. I - Sec. "C" - Ch. 41	\$ 3.947.500,00		6 meses	\$ 5.921.250
2	"25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Juan José Castelli"	Cir. I - Sec. "C" - Ch. 41	\$ 3.947.500,00		6 meses	\$ 5.921.250
3	"25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Juan José Castelli"	Cir. I - Sec. "C" - Ch. 41	\$ 3.947.500,00		6 meses	\$ 5.921.250
4	"25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Juan José Castelli"	Cir. I - Sec. "C" - Ch. 41	\$ 3.947.500,00		6 meses	\$ 5.921.250
5	"10 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias con provisión de terreno en El Espinillo"	A proveer por el Oferente	\$ 1.579.000,00	\$ 40.000	5 meses	\$ 2.500.083
TOTAL 110 viviendas			\$ 17.369.000,00	\$ 40.000		

Sistema de Contratación de la Obra: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación según grupo.

Garantía de Oferta: Equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de cada Obra.

Valor del Pliegos: \$ 3.000,00.

Venta de Pliegos: A partir del 16/07/12 - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: El 30/07/2012 hasta las 08,30 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El 30/07/12 a las 9,30 hs. en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Rcia.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. Hasta 3 días corridos antes de la fecha de la Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Fredi Oscar Carauni
A/C Presidencia

s/c.

E:20/7 V:25/7/12

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL

"POR LA REIVINDICACION DE LAS FAMILIAS"

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil "Por la Reivindicación de las Familias", para el día 4 de Agosto del 2012, a las 17:00 hs., con el objeto de aprobar el siguiente **orden del día**.

Punto 1: Memoria y Balance 2010-2011.

Punto 2: Renovación de autoridades.

Fernández, Sergio, Presidente

R.Nº 147.237

E:20/7/12

FUNDACION "CENTRO DE ESTUDIO PARA LA INTEGRACION DEL NORDESTE ARGENTINO" (CEINEA)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Fundación "Centro de Estudio para la Integración del Nordeste Argentino" (CEINEA), convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 31 de julio de 2012, a la hora 20:00, en Catamarca 415 - (3500) Resistencia, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la Convocatoria fuera de termino.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 31/12/2008; 31/12/2009; 31/12/2010 y 31/12/2011.
- 4º) Informes de planes de acción anteriores y futuros, Art. 26 inc c) y d) de la ley 19.836.
- 5º) Elección de los integrantes del Consejo de administración, por finalización de mandatos.

Carina Merlo
Secretaria
R.Nº 147.240

Aníbal E. Vega
Presidente
E:20/7/12

A. P. y M. E. C.

ASOCIACION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS CONVOCATORIA

Se convoca a los Asociados de la APyMEC (Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas Constructoras) a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Nº 13, a celebrarse el 31 de Julio de 2012 en el local calle Alice Le Saige Nº 22 de esta ciudad de Resistencia a las 20 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asociados para refrendar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico cerrado al 31-03-2012.
3. Tratamiento de la cuota societaria.
4. Elección de nuevas autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.

Ing. Roberto O. Cuadra
Secretario

César Ernesto Claris
Presidente

R.Nº 147.241

E:20/7/12

CLUB YAPU GUAZU DE RESISTENCIA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
A realizarse el día Domingo 29 de Julio de 2012 a la hora 10:30, en el salón de fiestas de la Institución en Antequeras a efectos de dar tratamiento el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de autoridades de la Asamblea: 1 Presidente, 1 Secretario y 2 socios para firmar el Acta.
- 2º) Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 3º) Lectura y aprobación de las Memorias y Balances de los ejercicios 2010 - 2011 - 2012.

4º) Elección de las nuevas autoridades que regirán por el término de dos (2) años.

Artículo 52: Las Asambleas se considerarán constituidas con la asistencia física de la mitad más uno de los asociados del Club. No lográndose reunir el quórum establecido, las Asambleas funcionarán legalmente treinta (30) minutos después de la hora fijada para la convocatoria con cualquier número de asociados presentes. Cada socio tendrá derecho a un voto debiendo éstos tener pagadas sus cuotas por lo menos hasta el mes anterior a la fecha de la Asamblea.

Elida Houdin
Secretaria General
R.Nº 147.242

Mario Latorre
Presidente
E:20/7/12

>*<
SIMPLE ASOCIACION CIVIL EL TALA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Simple Asociación Civil El Tala, de acuerdo a su Estatuto Social, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio de la calle García Merou N° 2625, de la ciudad de Resistencia, el día 02 de Agosto de 2012, a las 18:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) miembros para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria e Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio correspondiente al año 2011 - 2012.
- 3) Elección de 3 (tres) Asambleístas para conformar la Comisión de Votos.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva por el plazo de 2 (dos) años, según el art. 16 del Estatuto.

De acuerdo a lo establecido por el Art. 32 del Estatuto Social se constituye quórum legal con la presencia del 51% de los socios, con el derecho a voto, una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, quedará legalmente constituida con el número de socios con derecho a votos presentes.

Castillo, Carlos A., Presidente
R.Nº 147.244

E:20/7/12

REMATES

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Fernando Luis Lavenas -Juez- sito en Laprida 33 - Torre 2 - Piso 5º, hace saber por el término de tres días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (DGI) c/Sucesores de Demetrio Blanco s/ Ejecución Fiscal", Expte. N° 1194/99 que el Martillero Público Nacional Juan Aurelio Sanabria - Matrícula Profesional N° 284 (CUIT N° 20-04700004-2) rematará el día 11 de Agosto de 2012, a las 10:00 horas en el Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, sito en Don Bosco 88 3º Piso Oficina 26 de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: INMUEBLE IDENTIFICADO como "Lote 5 del Solar "D" de la Manzana 58, ubicado en calle Pueyrredón 402/412, de Resistencia, Chaco. Medidas: 10 m. de frente al S.O. por 20 m. de fondo, formando esquina, Superficie total de 200 m². Inscripto al Folio Real Matrícula 39042 del Dpto. San Fernando, Chaco, Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. "B" - Manzana 100, Pc. 17" con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Inmueble de dos Plantas. En su planta baja se encuentra un negocio que funciona como pizzeria delivery y se encontraría como propietario del mismo el Sr. Alberto Blanco. Su primer piso se encuentra ocupado por el Sr. Alberto Blanco, sus hijos y concubina. Además, el edificio cuenta con 2 (dos) unidades habitacionales más, tipo departamentos. Todo según mandamiento de constatación de fs. 839/840 y vta. Condiciones: Base \$ 122.856,96. (2/3 partes valuación fiscal -const. de fs. 857-) contado, mejor postor. Señá 10%. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 6% todo pagadero en dinero efectivo en el acto subasta Deudas: Municipalidad de Resistencia: Total Deuda Judicial \$ 25.523,60 - Total Deuda General \$ 6.460,07 al 24/04/2012 (Fs. 853/867) SAMEEP: Adeuda al 29 de mayo de 2012, cliente N° 63.104. Suministro 1: Deuda gestión cobro comercial \$ 4.494,84 (Plan de financiación en 28 cuotas). La deuda vencida será gravada con los recargos correspondientes a la fecha de su cancelación. Suministro 2: SIN DEUDA. El sector Catastro, informa que deberá presentar Plano Sa-

nitario, plano conforme a obra o Croquis de toda la propiedad en el estado actual por lo que a la fecha se encuentra con deuda a determinar. Las deudas que pesan sobre el bien inmueble estarán a cargo de la demandada hasta; la fecha de subasta. Mayores informes y visitas: Coordinar con el martillero actuante: Cel. 0362-154646221 - E-mail: martillerosanabria@hotmail.com. Resistencia, Chaco, 11 de junio de 2012.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario
R.Nº 147.229 E:16/7 V:20/7/12

>*<

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Viernes 3 de Agosto de 2012, a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPANIA FINANCIERA S.A. en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un automotor marca **Renault**, tipo Sedan 5 puertas, modelo Sandero PH2 Pack 1.6 8V, año 2011, motor marca **Renault** N° K7MF710Q078686, chasis marca **Renault** N° 93YBSR0FHCJ809146, equipado con accesorios normales de fábrica, dominio KDJ 442. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A. y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 3 de agosto a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Anahí González Davis, Juez, en los autos caratulados: "**Rombo Compañía Financiera SA c/Rivero, Alina Itatí s/Secuestro**", Expte. N° 70.748/11. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860/4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 12 de julio de 2012.

Dr. Mariano H. Canteros Moussa, Abogado
R.Nº 147.238 E:20/7 V:25/7/12

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, 1º Piso, Torre II de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/El Capullo S.C.C. s/Apremio**", Expte N° 12772, año 2.003, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 31 de Julio 2.012, a la hora 10:00 en calle Don Bosco N° 88, 3º Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección B, Manzana 86, Parcela 25, Dpto. Comandante Fernández, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 21292, Dpto. Comandante Fernández, con todo lo clavado, plantado y adherido al piso. Sup. 262,60 m². Deudas: Municipalidad: No adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios al 29/11/11. SAMEEP: \$ 154,04 al 03/04/12. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 13.728,26 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiera oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos se reducirá la base en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio (SIN BASE). El inmueble se encuentra desocupado. Visitas: Todos los días de 17:00 a 20:00 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1º Piso, Of.4, T.E.:0362-4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 29 de Junio de 2.012.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria
s/c. E:20/7 V:25/7/12